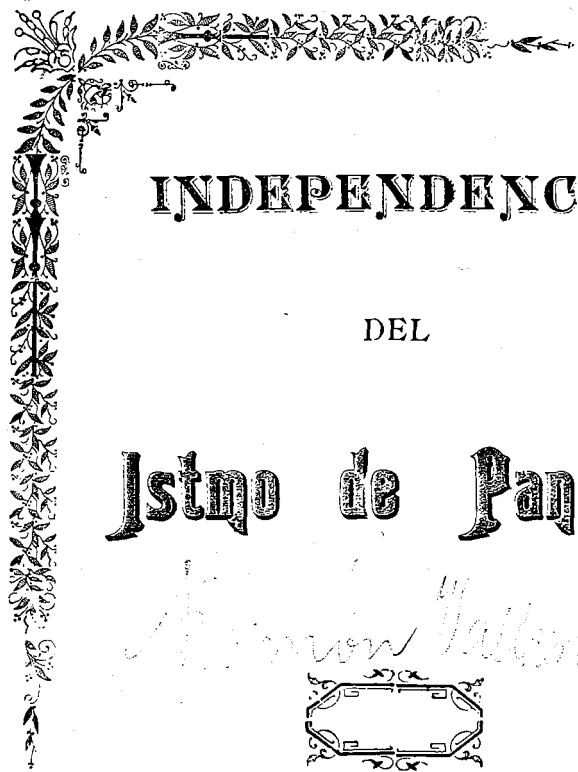


1903

13

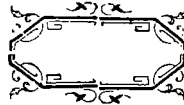


INDEPENDENCIA

DEL

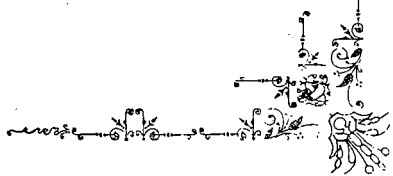
Istmo de Panamá

Historia del Istmo de Panamá



QUITO.—1903

Tip. "La Rápida".



INDEPENDENCIA

DEL

Istmo de Panamá

DESDE que llegó á esta Capital la noticia de la INDEPENDENCIA DE PANAMÁ, proclamada el día 3 de Noviembre último, se han venido publicando, aquí y en Guayaquil, protestas tendentes á denigrar el carácter de los panameños, quienes no han hecho sino usar de un legítimo derecho, que les es potestativo ejercer á todos los pueblos que aspiran á ser libres, para alcanzar su progreso y prosperidad. De estos bienes, desgraciadamente, no ha disfrutado Panamá desde que, por sus propios esfuerzos, se independizó de la Metrópoli española el 28 de Noviembre de 1821, y se anexó por su espontánea voluntad á la antigua Colombia.

NO contestaré á los colombianos que, olvidando aquello de que “lo cortés no quita lo valiente,”

han descendido al terreno de los insultos; pero, como panameño que soy, protesto contra esas injurias, que jamás pueden alcanzar á mis compatriotas, ni al Gobierno ilustrado que hoy rige los destinos de esa preciosa garganta de tierra, llamada con razón por los españoles, CASTILLA DEL ORO, desde el tiempo de la conquista.

NO contestaré insultos, repito; pero sí deseo hacer saber al Ecuador entero los motivos justísimos que ha tenido Panamá para independizarse de Colombia; y como prueba de la nobleza de los istmeños, copio un acápite del Manifiesto publicado por la Junta de Gobierno, á raíz del movimiento separatista. Dice así:

“Al separarnos de nuestros hermanos de Colombia, lo hacemos sin rencor y sin alegría. Como un hijo que se separa del hogar paterno, el pueblo istmeño, al adoptar la vía que ha escogido, lo hace con dolor; pero en cumplimiento de supremos é imperiosos deberes: el de su propia conservación y el de trabajar por su propio bienestar”

POR fortuna, hay colombianos que conceden al pueblo panameño todo el derecho que le acompaña. En prueba de ello, citaré lo siguiente, que he tomado de “La Nación” de Guayaquil:

OPINION AUTORIZADA

“El Noticiero” de San José de Costa Rica pidió la opinión de los colombianos de significación política y social, residentes en esa república, sobre la evolución de Panamá de 3 de Noviembre, y recibió entre otras, las siguientes contestaciones:

Don Modesto Garcés, notable hombre público colombiano, quien se halló en Panamá, al declararse el istmo independiente, dijo:

“Como colombiano, lamento la separación del istmo del resto de Colombia, pero la justicia me hace reconocer que la mala administración de Colombia en general hace que se proclame independiente el Istmo de Panamá.”

Otro colombiano, don Francisco Serrano, bastante conocido en el Istmo, pues formó parte activa de la última contienda armada que terminó el 21 de Noviembre de 1902, hizo conocer en el diario ya citado su modo de pensar, en esta forma:

“La separación del Istmo de Panamá me es aún más dolorosa que la fuga violenta de una hija en plena juventud y llena de justificadas esperanzas.

“Soy justo, amo la justicia, aún contra mí mismo, como único consuelo de todas mis hondas desventuras terrenales, y —oficiando en este altar sagrado— debo también confesar que Panamá, la hija que hoy abandona el hogar y el regazo materno, no ha encontrado en ellos pan, abrigo ni ternura.

“Contesten los colombianos, respondan los hijos de la Gran Colombia, digan los ciudadanos libres, honrados y justos de toda la América, á las pre-

guntas de esa esfinge que hoy asoma su entristecida cabeza en la cuitada región, cintura del continente de Colón; contesten poniendo á Dios y á la Patria por testigos.

“¿El sistema administrativo empleado por el Gobierno de Colombia, ha beneficiado al Istmo? —SI ó NO?”

“¿Las autoridades civil y militar que han dominado, á nombre del Gobierno central, el Istmo de Panamá, han contribuido al desarrollo y progreso de esta valiosa región?—SI ó NO?”

“¿Las inmensas rentas que la Nación ha derivado del Istmo, han sido empleadas siquiera en proporción justa y al beneficio del mismo?—SI ó NO?”

“ El Istmo, en sus operaciones mercantiles, ha tenido ventaja alguna con el constante abuso del crédito público por el Gobierno nacional, desde hace un cuarto de siglo? —SI ó NO?”

“Ha sido el Istmo considerado por el Gobierno general, tal como su importancia merecía?—SI ó NO?”

“Antes de contestar, recuerden que el Padre de la Patria, el Libertador de cinco naciones, el grande, el inmortal Bolívar, contestó negativamente á esas preguntas, cuando el 20 de Julio de 1810 arrancó de la corona de España las cinco más preciadas de sus joyas.”

SOMOS traidores, dicen algunos, por habernos independizado; y á éstos les preguntaría: ¿Fue traidor Bolívar? . . . ¿Lo fueron Sucre y todos aquellos héroes legendarios, ecuatorianos, venezolanos y colombianos, que nos libertaron de la madre patria?—

Respondan los pueblos del 10 de Agosto, 9 de Octubre y del 5 y 20 de Julio. . . .



AL ESCRIBIR estas líneas, lo hago sin renunciar a ninguno, pero sí con el derecho perfecto que me asiste, para desvanecer los injustos ataques contra mis compatriotas.

Quito, 25 de Diciembre de 1903.

Ramón R. Vallarino.

Documentos oficiales

PANAMA

ACTA DE INDEPENDENCIA

En la ciudad de Panamá, cabecera del Distrito del mismo nombre, á las cuatro de la tarde del día 4 de Noviembre de mil novecientos tres, se reunió por derecho propio el Concejo Municipal, con asistencia de los señores Concejales Aizpuru Rafael, Arango Ricardo M., Arias F. Agustín, Arosemena Fabio, Brid Demetrio H., Chiari R. José María, Cucalón P. Manuel J., Domínguez Alcides, Lewis Samuel, Linares Enrique, Mekay Oscar M., Méndez Manuel María y Vallarino Darío, el Alcalde del Distrito y el Personero Municipal, y teniendo el exclusivo propósito de deliberar, respecto de la situación en que el país se encuentra, y resolver sobre lo más conveniente á la tranquilidad, al desarrollo y al engrandecimiento de

los pueblos que constituyén la entidad etnográfica y política denominada Istmo de Panamá, se consideraron detenidamente por los señores Concejales Arias F., Arosemena, Chiari, Brid, Cucalón P., Aizpuru, Lewis y Linares, los hechos históricos en virtud de los cuales el Istmo de Panamá, por su propio estímulo y en esperanza de procurarse los amplios beneficios del Derecho y de la Libertad, desligó el veintiocho de Noviembre de mil ochocientos veintiuno, sus destinos de los de España, y espontáneamente asoció su suerte á la de la Gran República de Colombia.

Hiciéronse reflexiones tendentes á establecer que la unión del Istmo con la antigua y moderna Colombia, no ha producido los bienes que de ese acto se aguardaron; y en extensa consideración se hizo mención particularizada de los grandes é incesantes agravios que al Istmo de Panamá le han hecho, en sus intereses materiales y morales, en todo tiempo, los Gobiernos que en la Nación se han sucedido; ora en las épocas de Federación, ora en las del Centralismo; agravios que en vez de ser atendidos y patrióticamente remediados por quienes debieron serlo, cada día se aumentan en cantidad y se agravan en importancia, con persistencia y ceguedad tales que han desarraigado en los pueblos del Departamento de Panamá la inclinación que, por pura voluntad, tuvieron á Colombia, y demostrádoles que, colmada la medida de las querellas, y perdidas las esperanzas en el futuro, es el momento de desatar unos vínculos que lo retrasan, en cuanto tiende á la civilización, que pone obstáculos insuperables al progreso y que, en suma, les produce infelicidad, contrariando y haciendo completamente nugatorios los fines de la sociedad política en

que entraron, movidos por la necesidad de satisfacer la obligación de prosperar en el seno del Derecho respetado y de la Libertad asegurada.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Panamá, fiel intérprete de los sentimientos de sus representados, declara, en forma solemne, que los pueblos de su jurisdicción se separan desde hoy y para lo sucesivo de Colombia, para formar con las demás poblaciones del Departamento de Panamá, que acepten la separación y se les unan, el Estado de Panamá, á fin de constituir una República con Gobierno independiente, democrático, representativo y responsable, que propenda á la felicidad de los nativos y de los demás habitantes del territorio del Istmo.

Para llevar á la práctica el cumplimiento de la resolución que tienen los pueblos de Panamá, de emanciparse del Gobierno de Colombia, en uso de su autonomía, y para disponer de sus destinos y fundar una nueva Nacionalidad, libre de poderes extraños, el Concejo Municipal del Distrito de Panamá, por sí y en nombre de los otros Concejos Municipales del Departamento, encomienda la administración, gestión y dirección de los negocios, transitoriamente y mientras se constituye la nueva República, á una Junta de Gobierno, compuesta de los señores José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias, en quienes, sin reserva alguna, delega los poderes, autorizaciones y facultades necesarias, amplias y bastantes para el satisfactorio cumplimiento del cometido que en nombre de la Patria se les encarga.

Se dispuso convocar á la población de Panamá á Cabildo Abierto, para someter á su sanción el acuerdo que entraña la presente Acta, que se firmó

por los Dignatarios y los miembros presentes de la Corporación.

Demetrio H. Brid, R. Aizpuru, A. Arias F. Manuel J. Cucalón P., Fabio Arosemena, Oscar M. Mekay, Alcides Domínguez, Enrique Linares, J. M. Chiari R., Darío Vallarino, S. Lewis, Manuel M. Méndez, Ricardo M. Arango.—El Secretario del Concejo, *Ernesto J. Goti.*

Manifiesto

El acto trascendental que, por movimiento espontáneo, acaban de ejecutar los pueblos del Istmo de Panamá, es consecuencia inevitable de una situación que ha venido agravándose día por día.

Larga es la relación de los agravios que los habitantes del Istmo hemos sufrido de nuestros hermanos de Colombia; pero esos agravios hubieran sido soportados con resignación, en aras de la concordia y y de la unión nacional, si su reparación hubiera sido posible, y si hubiéramos podido abrigar fundadas esperanzas de mejoramiento y de progreso efectivos, bajo el sistema á que se nos tenía sometidos por aquella República. Debemos declarar solemnemente que tenemos el convencimiento sincero y profundo de que era vana toda esperanza é inútil todo sacrificio de nuestra parte.

El Istmo de Panamá fué gobernado por la República de Colombia con el criterio estrecho que en épocas ya remotas aplicaban á sus colonias las naciones europeas: el pueblo y el territorio istmeño eran una fuente de recursos fiscales, y nada más.

Los contratos y negociaciones sobre el Ferrocarril y el Canal de Panamá y las rentas nacionales recaudadas en el Istmo han producido á Colombia cuantiosas sumas, que no enumeramos para no aparecer en este escrito, destinado á la posteridad, como impulsados por un espíritu mercantil que no ha sido ni es nuestro móvil; y de esas cuantiosas sumas el Istmo no ha recibido el beneficio de un puente para ninguno de sus numerosos ríos, ni el de la construcción de un camino entre sus poblaciones, ni el de un edificio público, ni el de un Colegio, ni ha visto tampoco interés alguno en fomentar sus industrias, ni se ha empleado la mas ínfima parte de aquellos caudales en propender á su prosperidad.

Ejemplo muy reciente de lo que á grandes rasgos dejamos relatado, es lo acontecido con las negociaciones del Canal de Panamá, consideradas por el Congreso y desechadas de un modo sumario. No faltaron hombres públicos que declararan su opinión adversa, fundados en que sólo el istmo de Panamá sería favorecido con la apertura de la vía, en virtud de un contrato con los Estados Unidos, y que el resto de Colombia no recibiría beneficios directos de ningún género con aquella obra, como si esa razón, aun teniéndola por evidente, justificara el daño irreparable y perpetuo que se le causara al Istmo con la improbación del tratado, en la forma en que lo fué, que equivalía á cerrar la puerta á futuras negociaciones.

El pueblo del Istmo, en vista de causas tan notorias, ha decidido recobrar su soberanía, entrar á formar parte de la Sociedad de las naciones independientes y libres, para labrar su propia suerte,

asegurar su porvenir de un modo estable, y desempeñar el papel á que está llamado por la situación de su territorio y por sus inmensas riquezas. A eso aspiramos los iniciadores del movimiento efectuado que tan unánime aprobación ha obtenido. Aspiramos á la fundación de una República verdadera, en donde impere la tolerancia, en donde las leyes sean norma invariable de gobernantes y gobernados; en donde se establezca la paz efectiva que consiste en el juego libre y armónico de todos los intereses y de todas las actividades; y en donde, en suma, encuentren perpetuo asiento la civilización y el progreso.

Al principiar la vida de nación independiente, bien comprendemos las responsabilidades que ese estado implica, pero tenemos fé profunda en la cordura y en el patriotismo del pueblo istmeño y poseemos las energías suficientes para labrarnos por medio del trabajo un porvenir venturoso y sin azares ni peligros.

Al separarnos de nuestros hermanos de Colombia, lo hacemos sin rencor y sin alegría. Como un hijo que se separa del hogar paterno, el pueblo istmeño; al adoptar la vía que ha escogido lo hace con dolor, pero en cumplimiento de supremos é imperiosos deberes: el de su propia conservación y el de trabajar por su propio bienestar.

Entramos, pues, á formar entre las naciones libres del mundo, considerando á Colombia como á nación hermana, con la cual estaremos siempre que las circunstancias lo demanden, y por cuya prosperidad hacemos los más fervientes y sinceros votos.

J. A. Arango. —Federico Boyd,—Tomás Arias.

La última palabra

(DE LA ESTRELLA DE PANAMÁ)

A las 9 de la mañana del día 20 de Noviembre llegó á Colón, en tren expreso, la comisión enviada por la Junta de Gobierno provisional de la República de Panamá, para conferenciar con los comisionados de paz que representaban á la República de Colombia. Inmediatamente después, se reunieron á bordo del vapor *Canadá*, y comenzó la conferencia en la mayor armonía. Se disertó largamente sobre los motivos que obligaron al Istmo á separarse de Colombia, y don Constantino Arosemena, con la relación de un sinnúmero de acontecimientos y con argumentos claros, demostró la justicia del proceder. La discusión fué bastante acalorada, y don Carlos A. Mendoza la suspendió, haciendo ver lo inútil de un debate sobre hechos cumplidos.

El General Pedro Nel Ospina propuso que Colombia se uniera al Istmo con todo género de garantías para éste; que la capital de la República fuera la ciudad de Panamá, idea que él había manifestado en varias otras ocasiones anteriores á los últimos sucesos: que él, siempre había tenido gran aprecio por esta faja de tierra, llamada á desempeñar papel importantísimo en la historia del porvenir; que del 3 de Noviembre en adelante, para querer al Istmo, *había que quererlo en inglés*, y que él no conocía ese idioma; y por último, que había sido partidario decidido del Canal de Panamá, cuyas consecuencias reportarían beneficios positivos á Colombia.

El señor Nicanor A. de Obarrio contestó: que la anexión de Colombia á la República de Panamá equivaldría para ésta, á quedar en la misma situación de antes; que la independencia del Istmo estaba tan asegurada y se había avanzado tanto ya en este camino, que era imposible retroceder, ni aún en el caso de que los istmeños así lo quisieran.

Don Tomás Arias hizo una brillante exposición respecto al porvenir de Panamá, en la cual demostró el interés de todos en conservar la paz inalterable, y que las rentas del Istmo se emplearían en beneficio general, lo contrario de lo que había hecho Colombia con ellas; que ya se había dado el primer paso en este sentido, al pedir que los Estados Unidos sólo entreguen *dos millones de dollars* en efectivo, y que el resto lo reciba el Istmo en bonos del Gobierno americano que ganan interés; bonos que, al decir del señor General don Jorge Holguín, *son de muy buena calidad*.

Para terminar, pidió don Antonio Subieta que se procediera á celebrar el tratado de paz y comercio entre la República de Panamá y la de Colombia; á lo cual se negaron los comisionados colombianos, porque no se consideraban autorizados para ello, y porque Colombia no había reconocido todavía á la República de Panamá.

Acto continuo, el General Lucas Caballero y el doctor Carlos A. Mendoza se encargaron de la redacción de la siguiente acta:

En la ciudad de Colón, á bordo del vapor *Canada*, y á los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos tres, se reunieron los señores generales don Jorge Holguín, don Pedro Nel Ospina y don Lucas Caballero, comisionados del señor General don

Rafael Reyes. Jefe de la misión nombrada por el Gobierno de la República de Colombia, por una parte; y don Tomas Arias, miembro de la Junta de Gobierno provisional de la República de Panamá, que fué proclamada el cuatro de los corrientes; doctor Carlos A. Mendoza, Ministro de Justicia; don Nicanor A de Obarrio, Ministro de Guerra y Marina; don Constantino Arosemena y don Antonio Zubieta, comisionados por la mencionada Junta de Gobierno provisional; por la otra parte, para procurar una inteligencia que dé satisfactoria solución á la situación creada por aquella proclamación y el movimiento que la originó.

Exhibidas las credenciales de su encargo, por los comisionados del representante del Excelentísimo señor Vice-presidente, Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Colombia, y habiendo cambiado ideas con los comisionados de la República de Panamá, respecto de la presente situación del Istmo, en relación con la metrópoli, el objeto de la conferencia se concretó por el señor General don Jorge Holguín por medio de la siguiente interrogación: ¿Existe, en concepto de ustedes, algún medio honorable, al alcance del Gobierno de Colombia, para evitar la separación definitiva del Istmo?

Los señores representantes de la Junta de Gobierno provisional de la República de Panamá declararon: que la separación del Istmo de la nacionalidad colombiana es un hecho irrevocable; que tiene la sanción unánime de los pueblos del Istmo y ha sido reconocida por potencias de este continente y de Europa; y que, en su concepto, no existe medio alguno que pueda retrotraer las cosas al estado que tenían antes.

En el curso de la entrevista, se expuso por los comisionados de la República de Colombia, que su Gobierno y pueblo están dispuestos á hacer á Panamá las más liberales concesiones, á fin de mantener la integridad nacional; y por su lado, los señores comisionados de la República de Panamá, manifestaron con la más honda pena, que hacen la declaración de que no existe manera de que Panamá torne á formar parte integrante de la República de Colombia; si bien los istmeños conservan todo su afecto á los colombianos, y anhelan que, reconocida por Colombia la República de Panamá, se negocie el restablecimiento de relaciones fraternales entre los dos países.

De todo lo cual se deja constancia en la presente acta, por duplicado, y que firman los individuos que concurrieron á la conferencia.

Jorge Holguín — Pedro Nel Ospina. — Lucas Caballero. — Tomás Arias. — Carlos A. Mendoza. — Nicanor A. de Obario. — C. Arosemena. — Antonio Zubieta.

